

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios
de Traslado en Bus para
Octogonal de Futbol

Huépil, 03 de Octubre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1617 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) Las solicitudes de compra n° 615-616 y 617 de fecha 28 de Septiembre del 2011, donde requiere el traslado desde Los Ángeles – Huépil y viceversa a jugadores de futbol de Ferrocarriles , Luis Davila y Dirigentes de Clubes para Final de Octogonal de Futbol copa Fiestas Patrias 2011 .-
- 5) El presupuesto de Buses Mave , que cuenta con la disponibilidad de 3 buses en los horarios establecidos por el municipio.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 210.000.- (doscientos diez mil pesos) exento de impuestos , al Proveedor **MARIO HERNAN VEJAR PACHECO** , Rut **10136463-7** domiciliado en **Calle Covadonga N° 346 de la ciudad de Los Angeles**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21522.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes - Programa Otros Programas Deportivos" C.C. 10.05.02, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rjr